

Página 377

El actuario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, hace constar que la presente hoja corresponde a la notificación practicada por lista de publicación de la determinación de **siete de enero de dos mil veinte**, dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

(Firma)

José Antonio Ramírez Ruiz

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas** del **08 ENE 2020**, el actuario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, publicó en la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional, la determinación que antecede, con la cual quedan notificadas de ello las partes en este expediente, con excepción de las que deban notificarse personalmente o por oficio; se asienta la presente razón de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 29, de la Ley de Amparo. **Doy fe.**

(Firma)

José Antonio Ramírez Ruiz

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Página 378

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
FORMA B-2 0209

El trece de enero de dos mil veinte, la secretaria da cuenta con el estado que guardan los autos. Conste

Amparo indirecto 602/2019

Ciudad de México, trece de enero de dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que los actos reclamados por el quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, consistentes en:

1. La emisión de la alerta amber en contra del menor de iniciales E.A.V.B.
2. La orden de detención en contra del aquí quejoso o de su menor hijo, así como su ejecución.

Que reclama a las siguientes autoridades responsables en su denominación correcta: